

CARRETILLAS ELEVADORAS

Todo equipo con conductor a pie o montado, ya sea sentado o de pie, sobre ruedas, que no circula sobre raíles, con capacidad para autocargarse y destinado al transporte y manipulación de cargas vertical u horizontalmente. Se incluyen en este concepto las carretillas utilizadas para la tracción o empuje de remolques y plataformas de carga.

Requisitos a tener en cuenta

- La formación, experiencia, capacidad física y psicotécnica del operador de carretillas
- La presencia de personal en el entorno del área de trabajo (o zona de peligro).
- El tipo de carretilla utilizada y su adecuación a la tarea que debe realizar, su mantenimiento, estado, la disponibilidad y adecuación de sus elementos de seguridad (avisador acústico, giro faro, sistema de retención del operador sobre el asiento, etc).
- La utilización de cargas paletizadas o no, el peso de las unidades de carga, las características de la carga, sus dimensiones y posición sobre la horquilla, las características de los implementos utilizados, la estabilidad y acondicionamiento de los mismos.
- El entorno de trabajo con todas sus características.
 - Trabajos en el interior de pabellones (superficies de tránsito y trabajo, dimensiones de los stands, tipo de materiales a manipular, presencia y paso de personas, áreas de clasificación, entradas y salidas de carretillas y personas, tipo y características de almacenamiento, etc.)
 - Trabajos en exterior: en cajas de camiones, trabajos en áreas clasificadas con riesgo de incendio o explosión, trabajos especiales, estado de los suelos (baches, húmedo, mojado, etc.), tipo de pavimentos (rugoso, deslizante, etc.), pendiente, etc.
 - La operativa o conjunto de prácticas específicas de cada empresa para el flujo físico de materiales con carretillas elevadoras, que afectan a la velocidad de los ciclos de trabajo, sobrecargas, orden y limpieza etc.

Riesgos

1. Vuelco
 - a. Atrapamiento del operador y/o personas del entorno bajo la carretilla.
2. Caída de altura
 - a. Traumatismos diversos del operador y personal de la zona.
 - b. Rotura de materiales y elementos transportados

3. Choques y atrapamiento
 - a. Atropellos y atrapamientos de personas por carretilla y/o su carga
 - b. Choques contra objetos inmóviles
 - c. Maniobras descontroladas de la carretilla
 - d. Caída de piezas apiladas
4. Caída de cargas transportadas/elevadas
 - a. Caída de materiales sobre personas del entorno.
 - b. Caída de materiales sobre el operador.
5. Incendio y/o explosión
 - a. Incendio o explosión en el lugar de trabajo
 - b. Incendio de carretilla
6. Caída de personas al subir o bajar
 - a. Contusiones múltiples
 - b. Golpes por caída de personas montadas sobre la carretilla
 - c. Traumatismos diversos por caída de altura de personas elevadas.
7. Traumatismos articulares diversos en la utilización
 - a. Lumbalgias
 - b. Traumatismos vertebrales

Medidas preventivas

- La carretilla deberá disponer de marcado CE u homologación correspondiente y tener un correcto mantenimiento, debiendo disponer de manual de mantenimiento para su control si fuese necesario.
- Formar y reciclar de forma periódica a operadores de carretilla.
 - ♦ El Real Decreto 1215/1997 tipifica que la conducción de equipos de trabajo automotores estará reservada a los trabajadores que hayan recibido una formación específica para la conducción segura de estos equipos de trabajo. Deberán ser personas con las aptitudes psicofísica y sensoriales adecuadas, que hayan recibido la formación suficiente para que sean competentes en este trabajo, que hayan sido autorizadas específicamente por el empresario para este fin y que exista constancia y registro tanto de la autorización como de la formación recibida.

- Para evitar su uso inadecuado o por personal no formado o no autorizado, las carretillas dispondrán de llave de contacto en poder del operador o de un responsable de la empresa.
- Carretilla equipada de dispositivo antivuelco (ROPS) y el operador usará siempre cinturón de seguridad o dispositivo de retención.
- Dispondrán de dos luces de presencia, una delantera y otra trasera, y de luz rotativa que deberá estar en funcionamiento durante los trabajos.
- Circular con el mástil inclinado hacia atrás y las horquillas a 15 cm. del suelo (en carga/vacío)
- Reducir la velocidad al tomar curvas.
- No subir/bajar bordillos o desniveles sin usar rampa, no circular nunca a más de 10 km/h.
- Revisión diaria de la presión y estado de los neumáticos.
- Sustituir de inmediato los neumáticos o bandas de rodadura deficientes.
- Debe evitarse cualquier modificación del uso previsto de la carretilla que afecte a su capacidad y seguridad (están prohibidas, p. e., el cambio de longitud de los brazos de las horquillas ya que puede influir directamente en la estabilidad de la carretilla)
- No sobrepasar nunca los niveles de carga de la carretilla.
- Instalar un sistema limitador de carga.
- No circular junto al borde de los muelles.
- Inmovilizar el vehículo con freno y calzos.
- Verificar la resistencia de los suelos, previo el paso de las carretillas.
- Dotar a la carretilla de un giro-faro sobre la zona superior del pórtico de seguridad, conectado de forma permanente durante la marcha.
- Revisión diaria y periódica del estado de frenos, dirección, circuitos hidráulicos y alumbrado de la carretilla, así como de la combustión en las carretillas si fueran de motor térmico. Control de circuitos, depósitos, acoplamientos de combustible y los elementos y circuitos de las baterías.
- Moderar la velocidad en las zonas con suelos húmedos o resbaladizos.
- Si ocasionalmente se debe circular marcha atrás, se extremarán las precauciones y, si se precisa, se guiará la carretilla con la ayuda de una persona formada.
- Instalar espejos retrovisores (central y laterales) para facilitar las maniobras.

- Caso de ser práctica frecuente el transporte de cargas voluminosas, utilizar carretillas de conductor sobreelevado.
- El descenso de pendientes se realizará siempre marcha atrás y con precaución.
- No se efectuarán giros sobre rampas.
- Antes de transportar o elevar una carga consultar la tabla de características de la carretilla o implemento que utilice.
- Dotar a las carretillas de motor térmico de dispositivo de retención de chispas (apagallamas) a la salida del tubo de escape.
- Está prohibido transportar personas en las carretillas dotadas de un solo asiento.
- Está prohibido utilizar la máquina para transportar personal o elevarlo para realizar trabajos en altura. Utilice para ello una plataforma elevadora móvil de personal (PEMP).
- El asiento del operador estará dotado de suspensión y será anatómico y regulable en altura y horizontalmente.
- Si las carretillas circulan por la vía pública, cada carretilla deberá de disponer de un seguro de responsabilidad civil individual de acuerdo con el R.D. 1507/2008
- Ascienda o descienda al equipo con precaución, frontalmente, usando estribo y asidero, no saltando de la máquina, con la máquina parada y sin herramientas o materiales en la mano.
- No deje la carga elevada en ausencia del conductor.